



RESOLUCION - CS - Nº 336 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 NOV 1991

Expte. Nº 4.278/91

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por el Prof. Eduardo Pablo Bellavilla, docente de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se otorgue una ayuda económica para realizar una Maestría en Educación en la Universidad Federal Fluminense de la República Federativa del Brasil, en el marco del "Fondo de Capacitación Docente";

Que la solicitud cuenta con el aval correspondiente de la citada Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por el peticionante se encuadra en las actividades previstas a financiar por el Art. 8º de la resolución Nº 229-91;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 43/91 y la modificación realizada por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 31 de Octubre de 1991)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Prof. Eduardo Pablo BELLAVILLA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Facultad de Humanidades, del Fondo de Capacitación Docente aprobado por resolución CS - Nº 229-91, la suma equivalente a dos mil quinientos dólares estadounidenses (U\$S 2.500.-), con el objeto de realizar una Maestría en Educación en la Universidad Federal Fluminense de la República Federativa de Brasil.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el mencionado docente, vencida la licencia que le otorga la Facultad para efectuar la actividad por la cual se le concede ayuda económica por el Fondo de Capacitación Docente y de no reintegrarse a sus funciones en esta Universidad, deberá reintegrar el monto con el que fue beneficiado.

ARTICULO 3º.- Imputar el referido gasto en la respectiva partida presupuestaria del corriente año.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
s/o. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO